



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO
APRUEBA PROGRAMA "ESCUELA DE FORMACIÓN
POLITICA PARA MUJERES".

DECRETO N° 395 /2022.-

ARICA, 14 DE ENERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 80, de fecha 12 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 29, de fecha 13 de enero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 434, de fecha 13 de enero de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de crear una instancia de aprendizaje, encuentro y reflexión, por consiguiente, entregar un espacio de análisis crítico y promover el liderazgo colaborativo entre diversidades de mujeres que promueven la igualdad de género, esto a través de escuelas de formación política para mujeres tienen por objetivo fortalecer las capacidades y competencias de liderazgo político en mujeres mayores de 18 años que lideren y/o participen activamente en organizaciones sociales, colectivos o que sientan interés en pertenecer a alguno;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA PARA MUJERES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA PARA MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3.-FECHA	: FEBRERO A MAYO, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none">• Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.• Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.• La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.• La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none">• Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l. De acuerdo a la Ley N° 18.695 donde la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario. Marco Jurídico Local: Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. - Programa Alcalde de Arica. El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2021 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4)- 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.

2.2. Descripción

Los objetivos de la Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, deben ser consecuentes con las demandas y propuestas de las mujeres para disminuir inequidades de género, que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región y, particularmente en nuestra comuna de Arica.

Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todo el ámbito de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico.

En el marco referencial de este programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.

Las escuelas de formación política para mujeres tienen por objetivo fortalecer las capacidades y competencias de liderazgo político en mujeres mayores de 18 años que lideren y/o participen activamente en organizaciones sociales, colectivos o que sientan interés en pertenecer a alguno. El programa se desarrollará a través de módulos teóricos y prácticos ofreciendo una base conceptual y metodológica con un cronograma integral sobre materias claves para la formación social y política con enfoque de género.

Siendo una instancia de aprendizaje, encuentro y reflexión, por consiguiente, entregando un espacio de análisis crítico y promoviendo el liderazgo colaborativo entre diversidades de mujeres que promuevan la igualdad de género.

El presupuesto será utilizado para obtener las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1:

"ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA DE MUJERES, PODER Y GÉNERO, LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO"

Se realizará un trabajo comunitario para la formación, promoción y fortalecimiento del liderazgo y ciudadanía de las mujeres de la comuna de Arica.

Esto comenzará durante el mes de Febrero 2022, finalizando la etapa de formación en el mes de Mayo, 2022.

Se requerirán los servicios de una profesional o experta quien se encuentre a cargo de la escuela y realización de los módulos, siendo relevante para la ejecución de esta formación, quien trabajará por cumplimiento de objetivos los que serán solicitados, asesorados, acompañados y evaluados por la Oficina de la Mujer.

Contenidos:

- Conceptos básicos en temáticas de género
- Participación y representación política de las mujeres en Chile
- Demandas de las mujeres en Chile
- Educación cívica
- Habilidades Sociales
- Liderazgo político
- Creación de organizaciones y colectivos
- Construcción de Marca personal
- Uso efectivo de medios digitales

Módulo 1: Conceptos

- Conceptos básicos sobre temática de género
- Avances y desafíos en la igualdad de género

Módulo 2: Participación y representación política de las mujeres en Chile

- Historia política de las mujeres en Chile
- Referentes mujeres de la actualidad en Chile

Módulo 3: Nueva constitución, políticas públicas y género

- Leyes y/o políticas públicas impulsadas hacia un enfoque de género
- Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Módulo 4: Educación cívica

- Conceptos básicos
- Estructura jerárquica del Estado

Módulo 5: Habilidades y competencias sociales

- Comunicación efectiva
- Técnicas de expresión oral, corporal y emocional
- Habilidades y competencias sociales
- Oratoria

Módulo 6: Liderazgo

- Técnicas de liderazgo positivo

Módulo 7: Organizaciones y colectivos
 - Política pública en la creación de organizaciones y colectivos para mujeres
 - Fondos para proyectos enfocados en mujeres

Módulo 8: Marca personal
 - Creación de una marca personal (colectiva)

Módulo 9: Medios digitales
 - Uso efectivo de medios digitales

*Presentación de trabajo grupal final

Convocatoria Abierta

Beneficiarias: 40 Mujeres mayores de 18 años.

Fecha: Febrero, Marzo, Abril 2022

ACTIVIDAD 2:
 "ENCUENTRO PARA TODAS" / CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN

En esta actividad de cierre, se solicita a una profesional o experta que cuente con todas las características técnicas y teóricas, que la oficina considere para motivar a las mujeres de la escuela de formación a participar en instancias políticas y de participación social.

Junto con esto se realizará la ceremonia de cierre de la escuela de formación política para mujeres con entrega de certificados y un recuerdo de la experiencia vivida.

Convocatoria Abierta

Beneficiarias: 40 Mujeres mayores de 18 años.

Fecha: Abril, 2021

CARTA GANTT

MESES	FEB	MAR	ABR	MAY
ACTIVIDAD 1				
MODULOS	X	X	X	
EVALUACIÓN DE LOS MODULOS			X	
ACTIVIDAD 2				
"ENCUENTRO PARA TODAS" / CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN			X	
EVALUACIONES Y CIERRE DE PROGRAMA				X

** fechas y lugares sujetos a modificación

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:
 Promover el liderazgo y la participación política de mujeres en la ciudad de Arica a través de la formación teórica/ practica.

ACTIVIDAD 1: "Escuela de Formación Política de Mujeres, Poder y Género, la Política y lo Político"

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer conocimientos teóricos sobre temáticas de género y poder.
- Complementar y potenciar con herramientas concretas para un quehacer político/social.

INDICADORES:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

MEDIOS VERIFICADORES: Registro fotográfico de actividades

ACTIVIDAD 2: "Encuentro para Todas" / Ceremonia de Certificación

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Fortalecer conocimientos teóricos sobre temáticas de género y poder.

INDICADORES:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Comunal de la Mujer.

PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR	TOTAL, DURACIÓN TALLER EJECUTADO
<u>ACTIVIDAD 1 Y ACTIVIDAD 2</u>	\$2.400.000
<p>DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EMMA SEPULVEDA MARTINEZ - R.U.T. [REDACTED] - TRABAJADORA SOCIAL <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocar a Mujeres de la comuna de Arica a participar de la escuela de Formación política para Mujeres. - Preparación de material teórico y didáctico para módulos de escuela de formación política. - Ejecutar módulos de formación Política para Mujeres. - Realizar gestiones necesarias para la ejecución de módulos de escuela de formación. - Periodo: Febrero a Abril - Valor mensual: 800.000 imp. Incl. <p>MODALIDAD DE PAGO Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta</p>	
TOTAL	2.400.000

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Recursos Humano

4.2.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Producción de Eventos	700.000
Material de Difusión	2.000.000
TOTAL	2.700.000
FONDO GLOBAL	
Gastos menores para imprevistos a cubrir en actividades n°1 y n°2	40.000
Materiales de aseo requeridos en los diferentes cursos a realizarse en las actividades n°1 y n°2. Tales como: bolsas de basura, desinfectantes, toallas de papel, entre otros de similares características.	100.000

	<p>Materiales de oficina requeridos en los diferentes cursos a realizarse en las actividades n°1 y n°2. Tales como: cuadernos, lápices, plumones, hojas oficio, papel kraft, cartulinas, entre otros de similares características</p>	100.000
	TOTAL	240.000
<p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 5.340.000.- IVA INCLUIDO</p> <p>Se autoriza el fondo a rendir por \$ 240.000 - (doscientos cuarenta mil pesos), a nombre del funcionario Roberto Beroisa González, Rut [REDACTED], Contrata Grado 12 que serán cargados a la cuenta 114.03.08.002.979 para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.</p>		
V.-ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratar Prestadora de Servicios	215.21.04.004.019	Hono. Oficina de la Mujer	2.400.000
Producción de Eventos (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	700.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Material de Difusión (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	2.000.000
FONDO GLOBAL			
Gastos menores para imprevistos a cubrir en actividades n°1 y n°2	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	40.000
Materiales de aseo requeridos en los diferentes cursos a realizarse en las actividades n°1 y n°2. Tales como: bolsas de basura, desinfectantes, alcohol gel, toallas de papel, entre otros de similares características.	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	100.000
	215.22.04.007.002	Otros Materiales y Suministros	
Materiales de oficina requeridos en los diferentes cursos a realizarse en las actividades n°1 y n°2. Tales como: cuadernos, lápices, plumones, hojas oficio, papel kraft, cartulinas, tinta, entre otros de similares características.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
TOTAL			5.340.000

El monto total del Programa es de \$ 5.340.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 240.000, a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° [REDACTED], contrata, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-